

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (01, 02)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.720.451
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		410.400
	02	Del Gobierno Central		410.400
	001	Programa Exportación Servicios		410.400
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		13.310.031
	01	Libre		13.310.031
		GASTOS		13.720.451
21		GASTOS EN PERSONAL	03	3.894.204
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.833.504
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.793.449
	03	A Otras Entidades Públicas		7.793.449
	001	Programa Exportación Servicios	05	410.400
	163	Programa Explora	06	7.383.049
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		199.294
	03	Vehículos		97.614
	04	Mobiliario y Otros		31.635
	05	Máquinas y Equipos		5.433
	06	Equipos Informáticos		3.052
	07	Programas Informáticos		61.560

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 7
- 02 Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Secretaría General de la Presidencia en los Convenios de Colaboración, contratos, licitaciones y otros actos administrativos contraídos durante el año 2019 para la implementación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 03 Incluye: 94
- a) Dotación máxima de personal 94
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 34.497
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 102.600
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
- En el Exterior, en Miles de \$ 30.780

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (01, 02)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 31
 - Miles de \$ 921.376
- Del total del personal que se contrate, tres de ellos podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 12
 - Miles de \$ 163.821
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 18.468
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Incluye hasta \$ 43.457 miles, para un honorario que podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- Respecto de la contratación de expositores nacionales y extranjeros, se les podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento y otros que demanden sus actividades.
- Se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos en el caso de las entidades públicas incluidas en esta ley.
- 06 Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en los convenios, contratos, licitaciones y otros actos administrativos asociados al "Programa Explora", contraídos hasta el año 2019.
- Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, en la forma que establezca un reglamento, dictado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, visado previamente por la Dirección de Presupuestos.
- Incluye: \$ 26.420 miles para gastos en evaluadores.
- En la asignación de los recursos se deberá tener presente el incentivo a la vocación científica y tecnológica de niños y jóvenes de establecimientos educacionales.